

TRANSCRITO

188/22

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA,**

El Pleno Provincial, en su sesión ordinaria del día 26 de enero del 2022, acordó aprobar el **“PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

En el apartado 3.4 del citado Plan se regula la **COMITÉ TÉCNICO** estableciendo que:

“Así mismo se creará un Comité Técnico, cuyas funciones serán coordinadas, desde la perspectiva técnica, por el titular Unidad de Empleo y Desarrollo, designándose en su composición a los siguientes miembros, sin perjuicio de la general obligación a colaborar en los trabajos que desarrolle dicho Comité por parte del resto de empleados públicos:

- Los directores de las diferentes áreas en que se organiza la diputación de Salamanca o funcionario en quién delegue.
- El coordinador de REGTSA.
- El gerente de CIPSA.
- El coordinador de la Unidad de empleo y desarrollo.

El propio Comité establecerá sus normas de funcionamiento, siendo sus funciones las siguientes:

- Asistir a la Comisión Antifraude en la elaboración de medidas y actuaciones de desarrollo o complementarias del presente plan.
- Orientar a la administración provincial, acerca del específico sistema de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) previsto en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.
- Canalizar mediante el establecimiento del correspondiente observatorio, la información relativa, tanto a la normativa de aplicación como a cuantas convocatorias y/o convenios de subvenciones se vinculen al PRTR y comunicar dicha información, previo análisis y depuración de la misma, a las correspondientes unidades de gestión competentes en razón de la materia.
- Elaborar y proponer la aprobación de instrumentos de gestión vinculados al sistema de gestión de los fondos del MRR. Seguimiento, mediante el establecimiento del correspondiente cuadro de mando, del grado de ejecución de los proyectos, actuaciones, acciones y Diputación Provincial.
- Tareas, financiadas con cargo al PRTR y de la implementación del sistema de gestión.
- Aprobar recomendaciones e instrucciones sobre la adopción de herramientas informáticas y digitales.
- Análisis de potenciales inversiones y reformas con cargo al PRTR.
- Análisis de la asignación de medios y recursos para la gestión de los proyectos y actuaciones financiadas con cargo al PRTR.”

Código Seguro de Verificación	IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q	Fecha	01/02/2022 12:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q</a>	Página	1/2



TRANSCRITO

188/22

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el art 34 d) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local.

**DISPONGO:**

**Primero:** Designar como miembros de la Comité técnico:

D. José Maria Hernández García, Director del Área de Fomento.

D. José Andrés Portero Sánchez, Director del Área de Bienestar social.

D<sup>a</sup> Belén Cerezuela, Directora Del Área de Cultura.

D<sup>a</sup> Engracia Maria Sánchez Estella, Directora del Área de Organización y RRHH.

D. Francisco Javier Goenaga Andrés, Director del Área de Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup> María Isabel Alonso Sánchez. Directora del Área de Presidencia.

D. Manuel Francisco Rodríguez Maseda, Coordinador general de REGTSA.

D. Enrique Gracia Mariño, Gerente de CIPSA.

D. Luís Alberto Álvarez Espinosa, Coordinador de la Unidad de Empleo y Desarrollo, quién actuará como coordinador de la misma.

**Segundo:** Dar traslado de la presente comunicación a los empelados designados a los efectos oportunos

**Tercero:** Proceder a su publicación en la web corporativa.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Presidente,

Ante mí:  
El Secretario General

Fdo: Francisco Javier Iglesias García

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q	Fecha	01/02/2022 12:02:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CSODMPFPCXKJMRV4QOZHS6Q</a>	Página	2/2

